

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

ACUERDO N° 188-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VICTOR MANUEL ENDEIZA;

DIJERON: Visto que se encuentra próximo a su vencimiento el contrato vigente para la prestación del servicio de limpieza en el Edificio Judicial Tomas Jofré, ubicado en Ruta Provincial N° 55, Km 922, de la localidad de Santa Rosa del Conlara, provincia de San Luis, y resulta necesario asegurar la continuidad del mismo, a fin de evitar perjuicios al interés público, a la salubridad, a las condiciones de trabajo del personal y al normal desenvolvimiento de las actividades judiciales.

Que el servicio es prestado actualmente por la empresa LOCHEDINO FLORES MARIA NATALIA, adjudicataria de la Licitación Pública N° 30/2024, cuyo contrato finaliza el 18 del mes de diciembre en curso.

Que, encontrándose próximo a su vencimiento el contrato vigente para la prestación del servicio de limpieza, resulta necesario asegurar la continuidad del mismo, a fin de evitar perjuicios al interés público, a la salubridad, a las condiciones de trabajo del personal y al normal desenvolvimiento de las actividades judiciales.

Que, en el expediente ADM 18778/25 tramita, en la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, un nuevo procedimiento licitatorio tendiente a la selección de un nuevo prestador del servicio, el cual demanda plazos administrativos que impiden su adjudicación antes del vencimiento del contrato actualmente vigente.

Que, en tal contexto, corresponde disponer una prórroga excepcional y transitoria del contrato en curso, por un plazo limitado de dos (2) meses, en idénticas condiciones técnicas, económicas y contractuales a las originalmente

pactadas, sin que ello implique modificación alguna del objeto contractual ni genere derechos adquiridos a favor del cocontratante.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial y en el artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y en el punto III inciso d) del Acuerdo N° 2-STJSL-SC-2025;

ACORDARON: I) PRORROGAR por el término de dos (2) meses, la vigencia del contrato suscripto en fecha 18 de diciembre de 2024, con la Sra. LOCHEDINO FLORES MARÍA NATALIA, CUIT 27-28185211-1, adjudicataria de la Licitación Pública N° 30/2024 -Acuerdo N° 252-STJSL-SC-2024-.

II) INCREMENTAR la imputación dispuesta en el punto III) del Acuerdo N° 252-STJSL-SC-2024, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS CON 40/100 (\$ 837.126,40) en Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Limpieza, Aseo y Fumigación, del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial, y de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO CON 60/100 (\$ 3.348.505,60) en Ejercicio Futuro, Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Limpieza, Aseo y Fumigación, del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial.

III) APROBAR la adenda al contrato de locación de servicios de fecha 18 de diciembre de 2024, que como Anexo forma parte del presente, la que será suscripta por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ADENDA

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la ciudad de San Luis, a días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, entre el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, con domicilio en calle 9 de Julio 934 de la Ciudad y Provincia de San Luis, representado en este acto por su Presidente, Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, por una parte, y la Sra. LOCHEDINO FLORES MARIA NATALIA, argentina, mayor de edad, IVA Responsable Inscripto, CUIT 27-28185211-1, con domicilio en calle Pringles 688, de la ciudad de San Luis, provincia de San Luis, por la otra, se conviene en celebrar la siguiente ADENDA al Contrato de prestación de servicios de fecha 18 de Diciembre de 2024, en los siguientes términos y condiciones:

1- Antecedentes

Con fecha 18 de diciembre de 2024 el Superior Tribunal de Justicia celebró contrato con la Sra. LOCHEDINO FLORES MARIA NATALIA, por el servicio de limpieza del Edificio Judicial Tomas Jofre, ubicado en ruta 55, km 922, de la localidad de Santa Rosa del Conlara, provincia de San Luis; con vigencia de un año, desde el 19 de diciembre de 2024 hasta el 18 de diciembre de 2025; siendo el precio mensual de la locación de pesos \$ 2.092.816,00.

2- Objeto

Por la presente Adenda las partes acuerdan prorrogar la vigencia del contrato individualizado en el punto 1.- por el término de dos (2) meses, desde el 19 de diciembre de 2025 hasta el 18 de febrero de 2026.

3- Vigencia de las demás cláusulas del Contrato de Locación de Servicio

Ambas partes dejan constancia que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato de prestación de servicios suscripto el día 18 de diciembre de 2024.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, a días del mes de diciembre de 2025.